



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud
ACUERDO DE CONCEJO N° 153-2020-MDS-CM

Sayán, 30 de octubre del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el Regidor **WILMER HUERTA ESPINOZA** con respecto a solicitar la presencia de un ingeniero agrónomo para la elaboración de un expediente técnico para llevar agua de Yunguy a las zonas altas de la comunidad de Quintay, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Yenner Saavedra Varillas manifiesta que, teniendo en cuenta que existe un convenio con la comunidad campesina de Quintay, es necesario contar con la presencia o servicio de consultoría de un Ingeniero Agrónomo para la Comisión de Agricultura, a fin de que elabore un expediente técnico para llevar agua de Yunguy a la Comunidad de Quintay. Es por ello que, los demás miembros del Concejo Municipal consideran que se la Comisión de Agricultura puede llevar a cabo estas gestiones, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, por lo que, procediéndose a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del Regidor Wilmer Huerta Espinoza.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión de Agricultura el realizar las gestiones necesarias a fin de requerir la contratación o el servicio de consultoría de un ingeniero agrónomo para la elaboración de un expediente técnico para la comunidad campesina de Quintay, llevándose a cabo las coordinaciones con la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Ing. Félix C. Carrillo Diestra
ALCALDE